



MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 0524 DE FECHA 02.02.2023, POR RAZÓN QUE INDICA. /

02 MAR 2023

ALGARROBO,
DECRETO N° P

1032

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. D.A N° 2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director del Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, a don Emilio Aguilera García, a contar del 15.09.2022.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 0524 de fecha 02.02.2023; Otorgase pago de bonificación por retiro voluntario Artículo 1° de la ley N° 20.822, a doña Lucrecia Lourdes Torrejón Vega, profesional de la educación.

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto alcaldicio N° 0524 de fecha 02.02.2023; Otorgase pago de bonificación por retiro voluntario Artículo 1° de la ley N° 20.822, a doña Lucrecia de Lourdes Torrejón Vega, profesional de la educación, el cual debe modificarse, en razón a un dato erróneo, en dicha resolución alcaldicia.

DECRETO:

Modifíquese D.A N° 0524 de fecha 02.02.2023, en lo siguiente:

- DECRETO, PUNTO IV:

DONDE DICE: En virtud del presente pago a efectuarse en su totalidad al día 29 de febrero de 2023, para la docente referida en este caso señalado, se pone termino a la relación laboral con la I. Municipalidad de Algarrobo-Servicios de Educación, a partir del 1 de marzo de 2023.

DEBE DECIR: En virtud del presente pago a efectuarse en su totalidad al día 28 de febrero de 2023, para la docente referida en este caso señalado, se pone termino a la relación laboral con la I. Municipalidad de Algarrobo-Servicios de Educación, a partir del 1 de marzo de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/ragh
DISTRIBUCIÓN:
✓ Secretaría Municipal (1)
✓ Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN 02 MAR 2023
FECHA SALIDA: 03 MAR 2023
OBSERVACIÓN N°